



Ayuntamiento de Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la **REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL ECOPARQUE DE HONDÓN DE LAS NIEVES**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **CINCO días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Adecuar el contenido del reglamento, en lo relativo a residuos admisibles, a las especificaciones del contrato servicios ecoparque y recogida enseres, suscrito en fecha de 25/03/2023</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Nuevas tipologías de residuos que se considera necesario regular</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular el uso del ecoparque municipal</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

